



Resolución Directoral

Nº 378 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 26 DIC. 2017

Visto la Directiva Nº 018-2017/ENAMM/SUB de fecha 26 de diciembre del 2017, firmado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

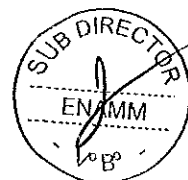
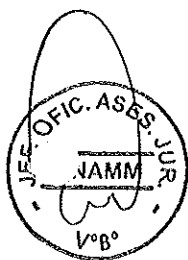
Que, mediante Ley Nº 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprobaron las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, que han sido modificadas con el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM;

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo Nº 007-2013-EF se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, que adicionalmente comprende algunas disposiciones referidas a la rendición de cuentas de viáticos correspondiente;

Que, mediante Directiva de visto, se establece disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes al exterior e interior del país, así como para supervisar y controlar los gastos en los viajes en comisión de servicios de todo el personal que, independientemente de su régimen laboral o relación contractual presta servicios en la Escuela nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en el marco de las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la Directiva "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Promoción Institucional la difusión de la presente Resolución Directoral mediante publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

